



16 de octubre de 2014

Honorable José R. Nadal Power
Presidente de la Comisión de Hacienda y
Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

R. C. del S. 443

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

Hacemos referencia a su carta de 26 de septiembre donde nos solicita comentarios en torno a la RCS 443 que propone ordenar al Departamento de Hacienda a posponer indefinidamente el cobro del Impuesto de Ventas y Usos (IVU) en la importación de artículos para la reventa previo al levante en el muelle; ordenar cese y desista de cualquier acción administrativa o judicial pertinente al cobro de dicho Impuesto; establecer el término de vigencia de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

Aunque podemos coincidir con muchos de los comentarios y razonamientos expresados en la exposición de motivos de esta medida, entendemos como demasiado drástico y poco viable para el gobierno detener por completo el cobro del IVU en los muelles. Ciertamente nuestros socios están sufriendo la implementación atropellada de este tipo de legislación y sus efectos pero entendemos que el gobierno necesita mantener un mínimo de recursos para evitar daños mayores. Sin embargo, ello no impide al menos considerar otras

alternativas menos drásticas para minimizar el impacto de esta situación en nuestra economía.

Como bien expresa la exposición de motivos de la medida, uno de los mayores problemas del sistema implementado es la limitación a 75% del crédito por lo pagado a través de la cadena de suministro. No existe razón alguna para que el crédito no sea el 100%. Esta circunstancia está afectando grandemente el flujo de efectivo de los comerciantes, particularmente aquellos con márgenes de ganancia bajos como es el caso en la industria de alimentos. Al igual que ocurrió con la Patente Nacional, las empresas con poco margen de ganancia se les está confiscando gran parte de su ingreso hasta el punto de que se quedarán sin capital operacional en pocos meses y si no se resuelve de manera inmediata podría causar daños irreparables a nuestra ya maltrecha economía.

Esta situación afecta igualmente al Departamento de Hacienda, quien estará acumulando deudas multimillonarias con los contribuyentes y que simplemente no existe mecanismo adecuado para pagar. Esto podría provocar una sobreestimación de los recaudos y un problema logístico de cómo trabajar con esos créditos.

Ante esta realidad, entendemos prudente que esta Asamblea ordene inmediatamente al Departamento de Hacienda a otorgar el crédito de 100% a través de la cadena lo cual proveería un alivio inmediato a toda la estructura comercial de la Isla. Es importante recalcar que no se trata de una dádiva ni un incentivo sino que ese dinero no le pertenece al Departamento de Hacienda.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) recomienda se enmiende la presente Resolución para ordenar de manera inmediata al Departamento de Hacienda a otorgar el 100% de crédito a las transacciones a través de la cadena de suministro.